

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

NÚMERO CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO	84618	FECHA DEL SUSCRIPCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO	28 de enero de 2022
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
FECHA DE INICIO	07 DE FEBRERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ABRIL DE 2023		
ENTIDADES CONVENIENTES			
Nombre o razón social:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT		
Identificación:	NIT 899,999,061-9		
Nombre o razón social:	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK		
Identificación:	NIT 901.429.346-4		
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT			
La Orden de Compra mencionado, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 60.690.000,00	
VALOR ADICIONADO		\$30.341.430,00	
VALOR DISMINUIDO (si aplica)		\$ -	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 91.031.430,00	

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 91.031.430,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS U OTROS (si aplica)	\$ -
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -
VALOR A LIBERAR	\$ 0
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 91.031.430,00

Orden de Compra

RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR
CDP	21 DE ENERO DE 2022	930	\$77.000.000,00 COP
CRP	28 DE ENERO DE 2022	862	\$60.690.000,00 COP

Adición

RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR
CDP	02 DE MAYO DE 2022	1041	\$30.341.430,00 COP
CRP	27 DE MAYO DE 2022	1028	\$ 30.341.430,00 COP

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		FECHAS	
		Desde	Hasta
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 meses	07 de febrero de 2022	06 de febrero de 2023
PRÓRROGAS			

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

Prórroga No. 1	2 meses	07 de febrero de 2023	10 de abril de 2023
SUSPENSIONES			
Suspensión No. 1	N/A	N/A	N/A
PLAZO TOTAL			
PLAZO TOTAL EJECUTADO			
GARANTÍAS: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 21-44-101376029			
NOMBRE	JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ	CARGO	SUBSECRETARIO CORPORATIVO
DEPENDENCIA	SUBSECRETARÍA CORPORATIVA		
PARTE RESOLUTIVA			
JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.239.647, en su condición de Subsecretario Corporativo, según resolución de nombramiento No. 907 del 11 de septiembre de 2025 en calidad de ordenador del gasto facultado para suscribir el presente documento según Resolución de delegación No. 187 del 26 de marzo de 2025, igualmente, actuando como supervisor de la referida Orden de Compra, y JUAN GUILLERMO CESTAS ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.418.723, representante legal de la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca. – CenturyLink, suscribe la presente acta de finalización y cierre de acuerdo con las siguientes declaraciones: - Que el subdirector financiero de la Secretaría (hoy, Dirección Financiera), allegó el estado de pagos del contrato 84618-2022 con radicado No. 3-2025-6021 del 25 de junio de 2025 señalando a la fecha que no tiene pago pendiente. - Que, el supervisor del contrato mediante Constancia de terminación y cumplimiento de fecha 7 de octubre de 2025, certificó: 1. Que el objeto contratado fue cumplido por UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción, como consta en el acta de recibo. - Que, durante el plazo de ejecución, UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social			

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Página 3 de 7

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2002 y demás normas complementarias.

4. Que no se encuentra pendiente pago por realizar, ni saldo a favor por liberar.
5. Que, el supervisor del contrato No. 84618-2022 ha verificado que toda la información y la documentación relacionada con la ejecución del mismo, reposa en el Expediente Contractual, remitidos al Área de Gestión Documental.
6. Que mediante el Acta de Recibo a Satisfacción de la Orden de Compra No. 84618 de 2022, suscrita el 7 de octubre de 2025, el Supervisor y el Apoyo a la Supervisión realizaron la revisión y validación de los servicios prestados por el contratista en relación con la conectividad y los canales de servicio de red. de acuerdo con las condiciones técnicas de la Orden de Compra y con el equipo técnico, se procede a dar la viabilidad respetiva de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero de 2022 al 10 de abril de 2023.
7. Que, a partir de la fecha de nombramiento y posesión del cargo como Subsecretario de Gestión Corporativa y supervisor de la Orden de Compra, se adelantaron, con el apoyo de la supervisión, las actividades necesarias para liquidar la Orden de Compra. De hecho, se remitió el acta proyectada para firma del contratista, , quien no allegó dentro del término previsto para el efecto el documento firmado dejando a la Entidad sin oportunidad para efectuar la liquidación unilateralmente.

Dentro de las actividades desarrolladas para obtener la liquidación dentro del término legal y durante el lapso de la designación de la supervisión están:

- a. Reunión con el equipo de liquidaciones para el reparto y asignación de profesional.
 - b. Categorizar como prioritario el trámite de liquidaciones.
 - c. Gestionar con el apoyo a la supervisión radicar en la Subdirección Administrativa la solicitud de liquidación de la Orden de Compra.
 - d. Asignación de la revisión del Acta de Liquidación a la contratista de la Subdirección Administrativa.
 - e. Seguimiento a la gestión sobre la revisión y trámites asociados al Acta de Liquidación.
 - f. Revisión prioritaria del Acta de Liquidación.
 - g. Gestión del Informe Final de Ejecución de la Orden de Compra.
 - h. Priorización en flujos de revisión de la Subdirección Administrativa y Subsecretaría de Gestión Corporativa.
 - i. Gestión de links en la plataforma Coupa de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el cargue de la liquidación, previo a la pérdida de competencia
 - j. Envío al Contratista el Acta de Liquidación para firma.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha en que se recibió el acta de liquidación firmada, se había perdido competencia para liquidar la Orden de Compra No. 84618-2022.
 9. Que, conforme con el literal B del sub numeral 2.3.1 del numeral 2.3. del Manual de Contratación V.4., establece que:

"2.3 Etapa Post-Contractual"

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

2.3.1 Liquidación del Contrato.

B. Acta de Finalización y Cierre Financiero por Pérdida de Competencia para Liquidar

En caso de determinarse que la Secretaria ha perdido competencia para efectuar la liquidación de un contrato o convenio por haber superado el plazo de dos (2) años, desde el vencimiento del término en que debió adelantarse la liquidación unilateral, no es viable jurídicamente desarrollar el proceso de liquidación.

Por lo anterior, una vez perdida la competencia para liquidar, únicamente es procedente emitir concepto sobre dicha imposibilidad, indicando el cumplimiento o no de las obligaciones pactadas y del objeto contractual, con base en lo establecido en el respectivo Informe Final de Supervisión, así como la ejecución presupuestal del contrato o convenio, según el estado de cuenta emitido por la Subdirección Financiera y avalado por el Supervisor.

(...)"

10. Que en mérito de lo expuesto se certifica que:

PRIMERA: FINALIZACIÓN Y CIERRE FINANCIERO: Declarar finalizado y cerrado financieramente la Orden de Compra No. 84618-2022, celebrado entre el LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT y la UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, con NIT. 901.429.346-4, de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente Acta, y en la demás que evidencie y soporte el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las obligaciones.

SEGUNDA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: El estado financiero de la Orden de Compra No. 84618 de fecha 28 de enero de 2022, de conformidad con el certificado suscrito por el Subdirector Financiero de la Entidad, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 60.690.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 30.341.430,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 91.031.430,00
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	\$ 91.031.430,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA SDHT	\$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL ASOCIADO/CONVENIDO/CONTRATISTA	\$ 0

Según lo consignado en los certificados de Supervisión que reposan en el expediente contractual, las siguientes son las órdenes de pago generadas:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

Facturas correspondientes a cada acta presentada

No Factura	Fecha de la Factura	Valor	Orden de pago No
1	16/05/2022	3.641.480	3000351420
2	25/05/2022	4.551.750	3000382942
3	15/06/2022	4.804.625	3000456825
4	24/06/2022	4.804.625	3000474683
5	18/07/2022	4.804.625	3000485546
6	19/08/2022	5.088.500	3000544225
7	9/11/2022	6.016.983	3000902619
8	18/11/2022	8.978.458	3000936877
9	26/12/2022	7.739.165	3001058150
10	13/03/2023	7.739.165	3001149990
11	23/03/2023	7.739.165	3001173793
12	21/07/2023	7.957.530	3001495549
13	2/08/2023	7.957.530	3001518320
14	25/08/2023	7.957.530	3001595246
15	22/12/2023	1.258.459	3001951090

Actos conculca de obra / No aplica

TERCERA: El supervisor del contrato mediante Constancia de terminación y cumplimiento de fecha 25 de septiembre de 2025, certificó: 1. Que el objeto contratado fue cumplido por UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat, a entera satisfacción, como consta en el acta de recibo.

CUARTA: Que teniendo en cuenta el cumplimiento en la ejecución de la Orden de Compra No. 84618 de fecha 28 de enero de 2022 no se presentaron sanciones, multas e incumplimientos.

QUINTA: Que, no hay saldos por liberar.

SEXTA: Las partes, de común acuerdo, declaran que el acta de liquidación bilateral, suscrita por fuera del término por parte del contratista, se deja sin efectos y, en su lugar, dejan constancia del estado técnico y financiero de la ejecución de la orden de compra.

SÉPTIMA: La presente acta se publicará como documento adicional en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

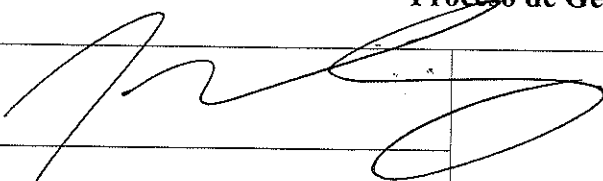
FIRMAS


**JOSÉ ALEXANDER MORENO
PÁEZ**
Subsecretario Corporativo
Secretaría Distrital del Hábitat

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

	
JUAN GUILLERMO CESTAS ESCOBAR , Representante legal de la Unión Temporal Soluciones Avanzadas de Conectividad Azteca. – CenturyLink	

Revisó:
Elaboró: